

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256200291681



Bogotá D.C. 18-09-2025

Señor(a):  
**ANONIMO**  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta a su solicitud al que el sistema de gestión documental ORFEO – IRIS le asigno el radicado IDRD N°20252400388132 del 09/09/2025 y Bogotá te Escucha 4561092025.

Respetado(a) señor(a),

En atención a la solicitud citada en el asunto, en la que refiere:

" (...) ES PARA INFORMAR QUE EN EL BARIO OLAYA MAS EXACTAMENTE EN EL PARQUE OLAYA HERRERA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE SE ESTA LLENADO DE VENDEDORES AMBULANTES EL PARQUE Y ALREDEDORES TAMBIEN ALREDEDOR DEL POLICLINICO DEL OLAYA NO SE PUEDE CAMINAR VENDEN COMIDA SIN CURSO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS TAMBIEN HAY UNAS CASETAS QUE SON ADMINISTRADAS POR EL IDRD Y LES DIERON UN PERMISO NO ESTAN CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN MATERIA DE SALUBRIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD ELLOS VENDEN LOS ALIMENTOS SIN CURSO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS ADEMAS ARRIENDAN LAS CASETAS Y LAS VENDEN TAMBIEN COLOCAN PUBLICIDAD QUE NO ESTA PERMITIDA NO COLOCAN LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS Y LOS COBRAN EL DOBLE VENDEN PRODUCTOS QUE NO ESTAN PERMITIDOS COMO CERVEZA, TAMBIEN NO CUENTAN CON SEGURO CONTRA ACCIDENTES HACEN LO QUE QUIEREN Y EL ADMINISTRADOR DEL PARQUE NO HACE NADA NI BOTIQUIN EXTINTOR CANECAS VERDE BLANCA Y NEGRA, ESPECULAN CON LOS PRECIOS Y NO TIENEN AGUA PARA LAVARSE LAS MANOS, EN TODO UN DIA DE TRABAJO NO SE LAVAN LAS MANOS CERO GUANTES COFIA Y TAPABOCAS POR FAVOR HACER ALGO POR QUE A LOS NEGOCIOS QUE SI PAGAN IMPUESTOS ARRIENDO Y SERVICIOS SI LES ELIJEN COMO BOMBEROS ESTUDIO DE SUELO SAYCO Y ACIMPRO Y A ELLOS NO, TAMBIEN ESCUCHAN MUSICA CON RADIO Y PONEN TELEVISORES NO PAGAN SAYCO ADEMAS COMO DICE EL DECRETO LA "NUEVA" NORMA SOBRE ESPACIO PUBLICO EN BOGOTA PARA 2025 ES EL DECRETO 315 DE 2024, QUE REGULA EL USO Y LA ADMINISTRACION DEL ESPACIO PUBLICO POR PARTE DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL Y LOS VENDEDORES INFORMALES, CON ENFASIS EN LA SOSTENIBILIDAD Y EL USO COLECTIVO DEL ESPACIO. ESTAN INCUMPLIENDO EL DECRETO NADIE PUEDE SACARLE PLATA AL ESPACIO PUBLICO SIN REGULACION POR CONSTITUCION ADEMAS YO NO DOY CORREO POR QUE ES UNA QUEJA ANONIMA NO DOY MIS DATOS POR FAVOR TENER EN CUENTA VENGAN A REVISAR TODOS ESOS ASPECTOS Y VERAN QUE ESTOY DICIENDO LA VERDAD (...)"

La Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRD, en el marco de las funciones conferidas por el artículo 14 de la Resolución No. 006 de 2017 "*Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, y se dictan otras disposiciones*" informa que los Módulos de Aprovechamiento Económico son construcciones ubicadas en el espacio público administrado por el IDRD, destinadas al desarrollo de actividades de comercialización de bienes y servicios, almacenamiento, prestación de servicios y desarrollo de actividades administrativas por parte de particulares.

En atención a su comunicación, nos permitimos informarle que hemos recibido la comunicación anónima en la que se reportan presuntas situaciones de venta informal, incumplimiento de normas de salubridad y otras irregularidades en el Parque Olaya Herrera (localidad Rafael Uribe Uribe). Agradecemos la información suministrada y la preocupación por el correcto uso del espacio público.

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte  
Calle 63 No. 59ª -06  
Tel: 6605400  
www.idrd.gov.co  
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Con el fin de validar en terreno las observaciones manifestadas y adelantar las acciones correspondientes, se ha programado una visita coordinada con la administración del parque para el 24 de septiembre de 2025 a las 3:00 p.m., en las instalaciones del Parque Olaya Herrera. Durante la visita se verificará, entre otros aspectos, la presencia de vendedores ambulantes, el cumplimiento de requisitos sanitarios (manipulación de alimentos), permisos de ocupación, condiciones de seguridad (extintores, botiquines, vías de evacuación), manejo de residuos, publicidad y cumplimiento de derechos de autor (SAYCO), y cualquier otra situación que haya sido reportada.

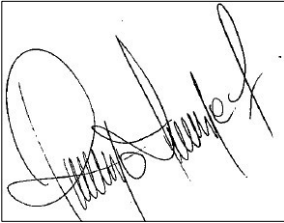
Los hallazgos serán registrados y, en caso de determinarse incumplimientos, se procederá conforme a los procedimientos administrativos vigentes para la recuperación y buen uso del espacio público. De igual forma, se dejará constancia del seguimiento en el sistema institucional.

Entendemos que su comunicación fue anónima; no obstante, si lo considera oportuno y desea aportar pruebas (fotografías, nombres, horarios u otra información) puede enviarlas al correo [idrdcorrespondencia@idrd.gov.co](mailto:idrdcorrespondencia@idrd.gov.co) o informar al administrador del parque para facilitar el proceso de verificación. Garantizamos el manejo confidencial de la información que nos remita.

Agradecemos su disposición y le invitamos a permanecer atento al desarrollo de las acciones en el parque.

Sus observaciones son valiosas para mantener las instalaciones en óptimas condiciones y proteger el disfrute de la comunidad.

Atentamente,



**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**

Subdirector Técnico de Parques  
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A

Copia: [olayaherrera@idrd.gov.co](mailto:olayaherrera@idrd.gov.co)

Elaboró: Jorge Francisco Vaca Castrillón / promoción de Servicios. STP

Proyectó: Jorge Francisco Vaca Castrillón / promoción de Servicios. STP

Revisó: María Alexandra Gutiérrez Ojeda Profesional Especializado Cód 222 Grado 11 Área Promoción de Servicios (E)

Diego Alejandro Ruiz - Abogado Contratista - promoción de Servicios.

Liliana Bastidas Linares – Abogada Contratista STP

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques